



# RESOLUCION R-Nº 2134-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2022

Expte. N° 21.139/18

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" solicita una última prórroga excepcional de designación interina de la Prof. Antonia Elisa FLORES, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, curso 3° año, 2° ciclo, correspondiente al turno mañana del referido Instituto; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 421/21 se prorrogó en carácter excepcional, la designación interina de la Prof. FLORES hasta el 15 de noviembre de 2022.

QUE vencido dicho plazo, la Dirección del mencionado Instituto solicita una nueva prórroga.

QUE asimismo informa que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo se realiza a través del Expte. N° 21.076/21 y que se encuentra en la etapa de conformación del Jurado.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 284/22 mediante el cual aconseja prorrogar en carácter excepcional la designación interina de la Prof. FLORES en el citado cargo, a partir del 16 de noviembre de 2022 y por el término de un (1) año, o hasta tanto el cargo se cubra por la vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

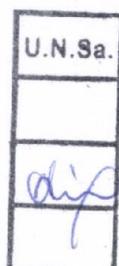
Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar en carácter excepcional, la designación interina de la Prof. Antonia Elisa FLORES, DNI 21.020.408, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, curso 3° año, 2° ciclo, correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir del 16 de noviembre de 2022 y por el término de un (1) año, o hasta tanto el cargo se cubra por la vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las autoridades del mencionado Instituto agilizar los trámites de manera urgente para la cobertura del mencionado cargo por concurso regular, tramitado mediante Expte. N° 21.076/21.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA